



Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1, de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 25 de abril de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
S/132-2010	Moyano Servicios de Caza, SL	Decreto 230/2005 Orden de 27/11/1996 Real Decreto 1945/1983	300 €
S/174-2010	Manuel Ramos Vargas	Reglamento (CE) n.º 178/2002 Real Decreto 1945/1983	60 €
S/187-2010	Primitivo Vargas Vázquez	Reglamento (CE) n.º 178/2002 Real Decreto 1945/1983	60 €

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 18 de abril de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º FA-10-0466, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2011081444)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución del recurso reposición de 31 de enero de 2011 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-10-0466, que se transcribe como Anexo a Raúl Cortés Sosa, con NIF 33988042E, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

"ANEXO RESOLUCIÓN

Desestimar el recurso de reposición interpuesto, confirmando íntegramente la resolución de 14 de octubre de 2010 dictada por la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, por la que se tiene al interesado por desistido de su solicitud.

Notifíquese la presente resolución al interesado, advirtiéndole que frente a la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de



Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida a 31 de enero de 2011. La Consejera de Igualdad y Empleo (PD Resolución de 12/03/2009, DOE n.º 57, de 24/03/2009), la Secretaria General del Servicio Extremeño Público de Empleo, Fdo.: María de las Mercedes Marín de las Heras”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de abril de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo (Por Deleg. de firma de 15/07/09), el Jefe de Sección de Control y Gestión Económica, ALEJANDRO MATEOS ÍÑIGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 18 de abril de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FA-11-0022, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2011081448)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la solicitud de documentación de 18 de enero de 2011 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-11-0022, que se transcribe como Anexo a Estefanía García Fernández, con NIF 07253500J, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

“ANEXO

Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajadores autónomos, acogida al Decreto 114/2008, de 6 de junio, modificado por el Decreto 25/2009, de 20 de febrero, por el que se regulan ayudas para el fomento del autoempleo, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1. Impreso de solicitud, debidamente cumplimentada en todos sus apartados y firmada por el solicitante, o representante acreditado, indicando nombre de la persona que firma.

En la solicitud presentada el DNI del interesado no es correcto.

2. Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos de maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador. A estos efectos, las facturas deberán contener: